

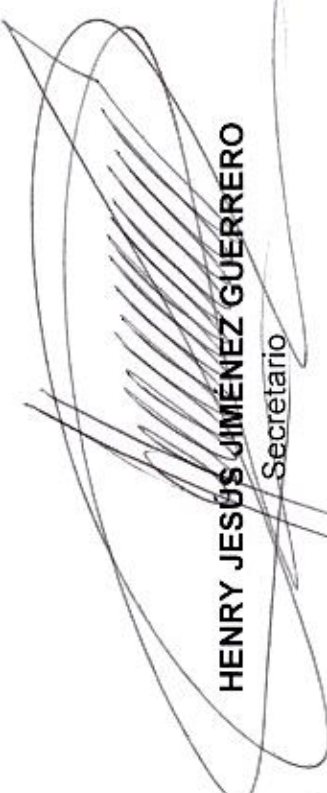


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 006 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00022-2012	Ejecutivo singular	Corporación Social de Cundinamarca	Francy Liliana Frade Rocha y Otros.	Liquidación de crédito actualizada	12-03-2021 8:00 a.m.	12-03-2021 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy doce (12) de marzo de 2021 por un (1) día. Conste.-


HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario